



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXII-156**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente para que a través de la Secretaria de Salud, la COEPRIS, los Centros de Salud y los 43 ayuntamientos se establezca de manera permanente un programa de recolección de medicamentos caducos con el propósito de mejorar el medio ambiente y de salud pública, mediante la instalación de contenedores en los Centros de Salud, así como en las oficinas de la COEPRIS en el Estado y en los 43 ayuntamientos para la recolección de medicamentos caducos que recibirán tabletas, comprimidos, grajeas, cremas, polvos, ampollitas, jarabes y ungüentos; y la implementación de campañas informativas para concientizar a la población sobre los daños provocados al tirar medicamentos caducos de manera incorrecta, esta promoción la llevarían a cabo los comités de salud, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

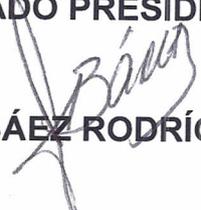
**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del año 2016  
DIPUTADO PRESIDENTE**

  
**JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**ROGELIO ORTÍZ MAR**

**DIPUTADA SECRETARIA**

  
**LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD, LA COEPRIS, LOS CENTROS DE SALUD Y LOS 43 AYUNTAMIENTOS SE ESTABLEZCA DE MANERA PERMANENTE UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS CADUCOS CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE Y DE SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN LOS CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE LA COEPRIS EN EL ESTADO Y EN LOS 43 AYUNTAMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS CADUCOS QUE RECIBIRÁN TABLETAS, COMPRIMIDOS, GRAJEAS, CREMAS, POLVOS, AMPOLLETAS, JARABES Y UNGÜENTOS; Y LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS DAÑOS PROVOCADOS AL TIRAR MEDICAMENTOS CADUCOS DE MANERA INCORRECTA, ESTA PROMOCIÓN LA LLEVARÍAN A CABO LOS COMITÉS DE SALUD, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.